

## BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN FACHADAS Y BALCONES DE CALVIÀ “REGALA CALVIÀ”

El Ajuntament de Calvià convoca para este 2020 la **primera edición** del concurso de decoración navideña de fachadas y balcones de las viviendas del municipio.

### 1.OBJETIVOS

- Crear un ambiente navideño y festivo en el municipio.
- Dinamizar y potenciar la decoración de las viviendas del municipio.

### 2.PARTICIPACIÓN/INSCRIPCIÓN **Cláusula Modificada**

El periodo de inscripción y envío de las fotografías finaliza el **20 de diciembre del 2020 a las 24h**. Los/as interesados/as pueden inscribirse a través del **formulario** situado en la página web del Ajuntament de Calvià: [www.calvia.com](http://www.calvia.com). Será necesario rellenar todos los campos del formulario y cumplir las condiciones de registro solicitadas en el mismo, enviando un máximo de 4 fotografías de las cuales serán elegidas las 2 mejores para participar en el concurso.

Es recomendable tener en cuenta qué tipo de decoración navideña se quiere resaltar. En el caso de que la fachada o el balcón tenga una decoración con iluminación navideña, la fotografía es adecuada realizarla por la noche, mientras que si se trata de otro tipo de decoración no luminaria, puede presentarse una fotografía a la luz del día. Las **2 mejores** fotografías de las enviadas serán recogidas junto al nombre de la propuesta elegida en un **álbum de fotografías** que servirá para el sistema de votación en Facebook.

### *COMPROMISOS DEL AJUNTAMENT*

Una vez recibidas todas las inscripciones al concurso se publicará el listado en [www.calvia.com](http://www.calvia.com) y en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià.

Se hará promoción del concurso a través de la página web del Ajuntament de Calvià, redes sociales, radio, entre otros.

### 3.DURACIÓN- **Cláusula Modificada**

El concurso tendrá una duración del 23 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, ambos inclusive. Durante este periodo, las fachadas y balcones deberán permanecer decorados y sin variaciones.

### 4.PREMIOS

Los premios se entregarán de forma presencial por parte de un representante de la institución que acudirá a las viviendas de las fachadas y/o balcones ganadores.

Se notificará a los/as ganadores/as, antes del 8 de enero de 2021, a través de los datos de contacto que hubiesen facilitado y a través de la publicación de los resultados en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià y la web [www.calvia.com](http://www.calvia.com).

Si no se lograra contactar con el/la ganador/a en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se pasaría a la segunda propuesta mejor valorada.

Se reparten 3 premios por zona y corresponden a **bonos canjeables en los comercios** del municipio. Los premios para cada zona son:

- 1º- 300€
- 2º- 140€
- 3º- 60€

Las 12 zonas son las siguientes:

- Calvià y es Capdellà
- El Toro
- Son Ferrer
- Galatzó
- Santa Ponça y Costa de la Calma
- Magaluf
- Palmanova
- Son Caliu
- Peguera y Cala Fornells
- Portals Nous
- Costa d'en Blanes

- Illetes y Cas Català

## VALORACIÓN

Cada proyecto de decoración navideña deberá ser original y responder a unos criterios esenciales:

- Creatividad
- Iluminación
- Innovación
- Calidad
- Originalidad

Para la decoración se valorará positivamente que sea **visible desde la vía pública**.

## VOTACIÓN

El sistema de votación será mixto mediante un jurado técnico y la votación popular en redes. Los puntos de ambos sistemas de votación se sumarán dando como resultado a 3 fachadas o balcones ganadores del concurso por zona.

### *Votación jurado:*

El jurado estará compuesto por 3 personas que no tengan ninguna vinculación con los participantes.

1ª Mejor decoración = 3 puntos

2ª Mejor decoración = 2 puntos

3ª Mejor decoración = 1 puntos

### *Votación popular:*

Se publicará un álbum de fotos en la página de **Facebook** del Ajuntament de Calvià <https://www.facebook.com/ajuntamentdecalvia/> con dos fotografías de cada fachada o balcón participante, que servirán como sistema de votación, a través de las interacciones.

Cada perfil personal de Facebook podrá votar todas las imágenes que quiera.

La propuesta ganadora será aquella que, entre las dos fotografías con las que concurse, haya conseguido mayor número de interacciones en la página Facebook de Ajuntament de Calvià. Se entiende como interacción los “me gusta”, “me encanta”, “me asombra”, “me entristece”, “me enfada” con la misma valoración. No se tendrá en cuenta como interacciones/votaciones los comentarios o compartidos que haya tenido la fotografía. Ni las interacciones del

contenido compartido en otras páginas o perfiles.

El periodo de votaciones comprenderá desde que se pone el álbum de fotos en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià **hasta el 06/01/2021**.

1ª Fotografía con más interacciones = 2 puntos

2ª Fotografía con más interacciones = 1.5

puntos

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

Ajuntament de Calvià exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante y notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook.

El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de cancelar y modificar las condiciones y fechas del concurso, previa notificación a los participantes del mismo a través de su muro de Facebook.

El Ajuntament de Calvià, como organizador del concurso, tiene derecho a interpretar las bases. En caso de conflicto se resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

El Ajuntament de Calvià no almacenará ni utilizará la información de las personas concursantes ni votantes para otros fines que no sea el propio concurso.

Ajuntament de Calvià pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al *Website*; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, como puede ser el intercambio o compra de *likes*.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra

aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.